



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



FONDECUN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público del
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
correspondiente al I Trimestre de la vigencia 2023.

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto" Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016), los Decretos Departamentales No 130 y 294 de 2016 "Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca" que contemplan normas de austeridad en el gasto público, presentó el informe del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, correspondiente al primer trimestre de 2022, relacionado con el comportamiento de los gastos correspondientes a los rubros de gastos de personal, gastos generales, pago de publicidad y publicaciones, asignación y uso de teléfonos celulares, asignación y uso de vehículos, inmuebles mantenimiento, compra de equipos y licencias antivirus, licencias de seguridad de la información.

La comparación del presente informe se hace teniendo como punto de referencia los gastos efectuados durante el primer trimestre de 2022, por los mismos conceptos.

Por otra parte, es importante precisar que en este primer trimestre la entidad ha venido prestando sus servicios de manera continua, con el fin de ofrecer sus servicios en la en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión.

Esta estrategia ha generado una gestión administrativa continua, que ha tenido medidas de bioseguridad para todos los empleados y contratistas, así como de medidas de funcionamiento que fueron inmediatas y muy acorde a las necesidades de los servicios ofrecidos; por lo tanto, se disminuyeron la mayoría de los gastos y se mantuvieron otros como apoyo a la gestión administrativa que se analizarán a continuación.

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2022 y 2023.

2. OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Departamento y el Gobierno Nacional. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público gastos y medidas de austeridad aplicadas en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca en el I trimestre de 2023, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

3. ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas producto de comparar el I trimestre del año 2022 frente al I trimestre del año 2023, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, vigilancia y seguridad, suministros, mobiliarios y enseres, mantenimiento, telefonía móvil, servicio públicos, comunicación, transporte y servicio de aseo y cafetería.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación y publicación del informe y en atención al rol de seguimiento y evaluación, cita las políticas de austeridad del gasto y procedió a analizar, consolidar y comparar la información del I trimestre de 2022 con el I trimestre de 2023, solicitando los Estados Financieros, el total acumulado de los gastos en el periodo y la Planta de Personal.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al I trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

5.1. Planta de Personal Global

Bajo el Acuerdo 04 de 28 de octubre de 2020, aprobado por Decreto Departamental 508 del 11 de noviembre del 2020 “Por el cual se modifica la Planta de Empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca” se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para el I trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

La planta de personal está compuesta por catorce (14) funcionarios, de los cuales cinco (5) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción, uno (1) de periodo fijo y ocho (8) trabajadores oficiales, con contrato a término indefinido.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca:

La fuente de información del personal de nómina es la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la Profesional responsable del Proceso de Bienestar y Gestión del Talento Humano.

Cargos	Enero – Marzo 2022	Enero – Marzo 2023	%Variación Trimestre.
Directivo	4	4	0,00%
Jefe de Oficina Asesor	1	1	0,00%
Técnico	1	1	0,00%
Profesional	7	7	0,00%
Asistencial	1	1	0,00%
Total, Personal de planta	14	14	0,00%

FUENTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TALENTO HUMANO

De acuerdo con la información presentada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la actualización y modificación de la estructura probada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 04 de 28 de

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

octubre de 2020 y por decreto departamental 508 del 11 de noviembre del 2020, no se presentan variaciones en los periodos evaluados, se evidencia que, al ser una nómina pequeña, compuesta por 14 personas, es una nómina estable.

Realizando análisis por nivel jerárquico, se continúa con (4) Directivos, (1) Jefe de Oficina Asesora, (9) Profesional y Asistencial, para el I trimestre de 2022 y 2023 No se contó con ninguna variación en la planta de personal del fondo.

• GASTOS DE PERSONAL

De acuerdo a información entregada por el líder del proceso, dentro de los gastos de personal resaltamos los pagos de los sueldos y salarios para el I trimestre de 2022 de \$642.562.511 y para el I trimestre de 2023 de \$672.882.605,00 la diferencia es de \$30.320.094 representando un incremento del 4,72% en el gasto de personal, debido al gasto de los rubros de Vacaciones, primas de vacaciones, primas de servicio, bonificación especiales de recreación, intereses de cesantías, lo que representa un aumento dentro del estándar de liquidaciones.

GASTOS DE PERSONAL				
DETALLE	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	ABSOLUTA	%
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	385.792.451,00	421.318.702,00	35.526.251	9,21%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	12.357.300	13.501.600	1.144.300	9,26%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	37.068.300	40.497.500	3.429.200	9,25%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	13.978.700	17.678.200	3.699.500	26,47%
APORTES AL ICBF	4.934.400	6.239.700	1.305.300	26,45%
APORTES AL SENA	3.289.800	4.160.000	870.200	26,45%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.546.300	1.763.900	217.600	14,07%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	811.343	-	811.343	-100,00%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13.242.453	13.327.082	84.629	100,00%
PRIMA DE SERVICIO	-	-	-	-
PRIMA DE VACACIONES	6.338.619	-	6.338.619	-100,00%
SUELDO BÁSICO	279.046.761	320.165.535	41.118.774	14,74%
VACACIONES	9.466.146	-	9.466.146	100,00%
INDEMNIZACION DE VACACIONES	-	-	-	0,00%
CESANTIAS	-	-	-	-
INTERESES DE CESANTIAS	-	-	-	-

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📧 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-	
TOTAL	385.792.451,00	421.318.702,00	35.526.251	9,21%

- HORAS EXTRAS**

HORAS EXTRAS				
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	ENERO-MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 3.712.329	\$3.985.185	\$272.856	7,00%

Dentro de los gastos resaltamos los pagos de horas extras para el I trimestre de 2022 se pagó un total de \$ 3.712.329 y para el I trimestre de 2023 de \$ 3.985.185, se evidencia una diferencia razonable entre periodos evaluados del 7,00% en el gasto de horas extras. Estas horas extras están representadas Horas Extras Diurnas 26 y 50 horas extras Nocturnas, que se han pagado a la única persona que desempeña el cargo de conductor de la entidad.

- VACACIONES**

VACACIONES				
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	ENERO - MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
VACACIONES	\$9.466.146	-	\$9.466.146	100,00%

En el periodo evaluado se identifica que dos funcionarios registran tres (3) periodos de vacaciones causados, tres (3) funcionarios registran dos (2) periodos de vacaciones causados y tres (3) funcionarios registran un (1) periodo causado.

Se registra en el periodo evaluado de las vacaciones durante el I trimestre de 2022 fue de \$ \$9.466.146 y durante el I trimestre de 2023 de \$0 presentando una disminución del 100% dado a que no se enviaron funcionarios a disfrute de vacaciones en el periodo.

Es de resaltar que la Subgerencia administrativa y financiera, ha elaborado un plan de acción para dar prioridad de vacaciones a los servidores que tienen más de tres (3) periodos acumulados, sin embargo, aún se cuenta con Servidores que acumulan más de 2 periodos pendientes como es el caso de Mariam Hanna Rodriguez Rey, Diana Katherine Zambrano.

Se recomienda realizar acciones tendientes al cumplimiento del Decreto 1009 de 2020, Art. 4, la directiva presidencial 06 de 2014, la cual establece que "las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



- **INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES**

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES				
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	ENERO-MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACIÓN TRIMESTRE
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 0	\$ 0	\$0	0,00%

En el primer trimestre de 2022 no se pagaron por concepto de indemnización valor alguno a los funcionarios de la entidad, en 2023 no hubo ningún gasto por este concepto.

- **PRIMA DE VACACIONES**

PRIMA DE VACACIONES				
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	ENERO-MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
PRIMA DE VACACIONES	6.338.619	-	- 6.338.619	-100,00%

En el primer trimestre de 2022 se pagaron por concepto de prima de vacaciones \$6.338.619 a los funcionarios de la entidad, en 2023 no hubo ningún gasto por este concepto, lo que refleja un decrecimiento de 100% en relación con el trimestre de la vigencia anterior.

- **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	ENERO-MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$774.115	\$1.361.289	\$587.174	75,85%

Para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2023 en el Fondo se generó un gasto por \$ 1.361.209, generando un incremento de 587,174% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, estos gastos están representados en 13 comisiones de trabajo aprobados, para actividades propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos en la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad. Esta cuenta está representando el suministro de transportes, alojamiento y manutención de 2 personas entre contratistas y funcionarios que por razones del servicio requieran desplazarse a los municipios de Guayabetal, Fusagasugá,

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Tabio, Guasca, Madrid, Mosquera, Nemocón, Pacho, Puerto Salgar, Villa Pinzon . (Dec. 1042 de 1978 y Dec. 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Dec. Nal 648 del 2017; adoptado a través de la Res.016 de 2020 de FONDECUN).

- **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

Se revisa la información reportada y se determina que la entidad no genera gasto por este concepto teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad se encuentra incluido en el canon de arrendamiento y es prestado por la administración del edificio en el que funciona la entidad.

- **INMUEBLES Y MANTENIMIENTO**

INMUEBLES Y MANTENIMIENTO				
INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.	ENERO-MARZO 2022	ENERO-MARZO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.	\$88.506.626	\$113.094.412	\$24.587.786	27,78%

En el I trimestre de 2022 se presenta pagos por concepto de inmuebles y mantenimiento de \$88.506.626 y el I trimestre de 2023 de \$113.587.786 con un incremento del 27.78%, representado por un valor de \$24.587.786, durante el primer trimestre de 2023, esta diferencia dada en la vigencia 2023 de acuerdo a que se realizó el pago por concepto de canon de arrendamiento por valor de: \$ 83.748.336,76, alquiler de computadores \$ 21.408.972,66 y mantenimiento de vehículo por \$ 5.463.463,48 representado por un valor total de \$24.587.786.

6. Gastos generales

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al I trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

GASTOS 2022-2023				
DETALLE	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	ABSOLUTA	%
ASEO Y CAFETERÍA	8.352.515	3.471.586	4.880.929	-58,44%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1.995.312	3.678.541	1.683.229	84,36%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	621.912.376	703.743.931	81.831.556	13,16%
GASTOS DE PERSONAL NOMINA	385.792.451	421.318.702	35.526.251	9,21%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	-	300.000	300.000	100,00%

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.	88.506.626	113.094.412	24.587.786	27,78%
LICENCIAS Y TRAMITES	100.000	-		100,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	990.000	883.108	-106.892	-10,80%
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS	10.898.725	9.179.108	-1.719.617	-15,78%
PÓLIZAS ADMINISTRATIVAS	38.950.782	10.480.401	-28.470.382	-73,09%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	774.115	1.361.289	587.174	75,85%
EXÁMENES MÉDICOS	-	1.772.750	1.772.750	100%
TOTAL	1.158.272.901,55	1.269.283.827,56	111.010.926,01	9,58%

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dentro del periodo en estudio, primer trimestre de la vigencia 2023, se evidencia incremento de los gastos generales, en un 9,58%, siendo los rubros más representativos los Contratos de Prestación de Servicios con un aumento de 63.25% y viáticos y gastos de viaje con un incremento de 75.85%, exámenes médicos con un incremento del 100%, debido a que no se realizaron en vigencias anteriores, impresos y publicaciones en un 100%, combustible en un 84%, los más representativos, esto debido a un aumento en la firma de nuevos proyectos del Fondo, que requirieron mayor recurso humano trabajando en campo.

Así mismo dentro de los rubros que presentan decrecimiento se cuenta Aseo y Cafetería con una reducción de 58.44%, pólizas administrativas con un 75% y pago de servicios públicos 15%.

6.1. Gastos de servicios públicos

Acueducto y Alcantarillado

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
GASTOS GENERALES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 596.400	\$ 709.100	\$ 112.700	18,90%

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El servicio de Acueducto y Alcantarillado durante el periodo evaluado aumento 18,90%, pasando de \$596.400 a \$709.700, con una diferencia de \$ 112.700, que relativamente es baja en comparación con el personal que ingreso por contrato de Prestación de Servicios en el I periodo de 2023 por nuevos proyectos en ejecución.

Servicio Público Energía

ENERGÍA

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





GASTOS GENERALES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
ENERGÍA	\$5.159.830	\$ 5.652.100	\$492.270	9,54%

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El servicio de Energía durante el I trimestre de 2022, fue de \$5.159.830, mostrando un incremento de \$492.270 representando el aumento de 9.54%, valor que no es significativo por este servicio al contar en el Fondo con nuevo personal contratado para la ejecución de nuevos proyectos.

Servicio Público Teléfono y Servicios de Nube

TELEFONÍA FIJA				
GASTOS GENERALES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
TELEFONÍA FIJA	\$2.546.360	\$2.817.908	\$271.548	10,66%

Dentro del análisis del gasto de este servicio podemos ver que el I trimestre de 2022 el gasto fue de \$2.546.360 y para el I trimestre de 2023 de \$2.817.908 presentando un incremento de \$271.548 correspondiente a un 10.66%. el servicio de internet adquirido en internet con la ETB, no subió de precio.

Con relación al Uso de servicios de nube, la entidad da cumplimiento a la directiva presidencial con la implementación del uso de servicios de nube, el cual se encuentra articulado al Diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información y realizando las actualizaciones pertinentes en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información – PETI, se evidencia un incremento de 10.66% pasando de 2.012.835 en I trimestre de 2022, a un pago en I trimestre de 2023 de \$2.175.966, este incremento esta dado la al reajuste del valor mensual por el incremento del precio del dólar de acuerdo a lo que estipula el acuerdo marco, adicional a este, se aumentó el volumen de almacenamiento de información para Fondecun, actualización realizadas en cumplimiento de las nuevas tecnologías.

Utilización equipos de telefonía celular

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, se determina que no se genera gasto por este concepto al no poseer líneas telefónicas móviles la entidad.

6.2. Parque automotor

El parque automotor de Fondecún se encuentra asignado a la Gerencia General solo se cuenta con 1 vehículo asignado a la Gerencia General.

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Combustible y Lubricantes

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				
GASTOS GENERALES	2022 – ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$1.995.312	\$3.678.541	\$1.683.229	84,36%

El gasto correspondiente a esta cuenta aumento en comparación con la vigencia anterior, teniendo el I trimestre de 2022 un gasto de \$1.995.312 y para el I trimestre de 2023 de \$3.678.541, arrojando un aumento de 84,36%, este aumento es justificado debido al aumento en los recorridos del vehículo, por la normalización en la movilidad, comisiones en el Departamento y acompañamiento que se realiza a la rendición de cuentas y entrega de obras que desarrolla la Gobernación de Cundinamarca, el incremento en el precio del combustible. de acuerdo con lo informado por el área administrativa, corresponde a los desplazamientos generados por las necesidades del servicio, para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Papelería

MATERIALES Y SUMINISTROS				
GASTOS GENERALES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	\$990.000	\$883.108	\$106.892	-10,80%

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El gasto de papelería durante el I trimestre de 2022, fue de \$ 990.00, y en el I trimestre de 2023 fue de \$883.108, esto se debe a que para el primer trimestre de la vigencia 2023, se contaba con existencias en las instalaciones del fondo.

Se evidencia que existe un contrato anual de suministro de elementos de papelería y dado a que la entidad no cuenta con espacio de almacenamiento para estos elementos, en la medida que se requieran dichos elementos se le requiere al contratista y se le cancela de acuerdo a lo suministrado en el periodo.

Servicios generales

SERVICIOS GENERALES				
SERVICIOS GENERALES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



ASEO Y CAFETERÍA	\$8.352.515	\$ 3.471.586	\$4.880.929	-58,44%
------------------	-------------	--------------	-------------	---------

Se realiza comparativo de contratos de servicios generales y suministros del año 2022 y 2023, se puede apreciar que en el periodo verificado se presentó un decrecimiento de 58.44% dado que en la media que se requieran suministros de aseo y cafetería el contratista los suministra y factura, por lo cual la diferencia en los diferentes trimestres, se debe realizar análisis acumulativo en la vigencia.

7. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Nº	Cantidad de Contratos por área	Cantidad entre Enero -Marzo de la vigencia 2022	Cantidad entre Enero -Marzo de la vigencia 2023	% Variación entre enero - marzo de 2022 respecto al mismo periodo de la vigencia 2023
1	Personal contratado Procesos Apoyo	17	28	64,71%
2	Personal contratado Procesos Estratégicos	0	0	100,00%
3	Personal contratado Procesos Misionales	37	66	78,38%
4	Personal contratado Procesos Seguimiento y Control	1	1	100,00%
Total, de personal Contratado		55	95	72,73%

Se evidencia un aumento de 72.73% en el número de contratos de prestación de servicios suscritos para el primer trimestre de 2023 y el mismo periodo de la vigencia 2022, pasando de 55 contratos a 95 contratos en el I trimestre de 2023 respectivamente, este aumento de contratos se evidencia en las áreas de Apoyo y Misionales y obedece a la ejecución de Nuevos Proyectos Interadministrativos suscritos en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$621.912.376	\$703.743.931	\$81.831.556	13,16%

De conformidad con lo reportado por las áreas de contratación y Financiera, en el I trimestre de la vigencia 2023, presenta un aumento del 13.16.% por valor de \$ 81.831.556, comparado con el mismo periodo del 2022, aclarando que a pesar que el número de contratos aumento en 40 unidades, representando 72.73%, el valor

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



de los contratos de apoyo a la gestión incremento en 11 unidades y los contratos misionales aumentaron a 29 debido a la cantidad de convenios nuevos suscritos por el Fondo, se evidencia un mejor manejo del gasto con relación a la contratación de personal por prestación de servicios.

8. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Entidad

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES				
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	2022 - ENERO-MARZO	2023 - ENERO-MARZO	VARIACION ABSOLUTA	%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	-	300.000	300.000	100,00%

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La subgerente Administrativa y Financiera, informa que se realiza ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre para la vigencia 2022, correspondientes a suministros de impresión y cinta de los colores de la bandera de Cundinamarca, para la entrega de informes que se cancelaron por caja menor.

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

La subgerente Administrativa y Financiera, no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, en atención al Art. 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2445 de 2000, ARTÍCULO 2°. Modifícase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así: "Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)

Conclusión

Una vez realizado el seguimiento del Primer trimestre de la ejecución de la política de Austeridad en el Gasto Público del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno, genera las siguientes conclusiones:

- No se presentan cambios en la planta de personal de la entidad, por lo cual, el aumento de 9,21% en los gastos presentados son generados, debido al gasto de los rubros de Vacaciones, primas de vacaciones, primas de servicio, bonificaciones especiales de recreación, intereses de cesantías, lo que representa un aumento dentro del estándar de liquidaciones.
- Se reitera la necesidad de llevar un control de seguimiento a la racionalización de las horas extras del personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Se debe revisar los pagos realizados, estipular si es recargo nocturno, dominical o festivo, de tal forma que se dé cumplimiento a la jornada laboral

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



para los empleados públicos, estipulada en el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, así mismo revisar que haya lugar al reconocimiento y pago en dinero de hasta 50 horas extras mensuales, y las que superen este máximo se les reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día compensatorio por cada 8 horas extras laboradas, en aras de garantizar el derecho al descanso.



- Aunque el incremento de los servicios públicos no genera alerta, se recomienda buscar la eficiencia de consumo por medio de campañas de concientización en el cuidado de los recursos no renovables, esto teniendo en cuenta que para la próxima vigencia y de acuerdo a proyectos nuevos suscritos el número de recurso humano aumentará considerablemente.
- Se reitera la necesidad de otorgar vacaciones pendientes dentro de un término prudencial una vez se causen, así mismo es necesario que se establezca desde inicio de la vigencia 2023, la programación anual de vacaciones para los funcionarios.
- Con relación al gasto de vehículo automotor, se hace necesario realizar control a los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo de Gerencia, de tal forma que se cuente con cronograma de estos y se refleje cada pago realizado en este informe.
- Se recomienda implementar en la entidad la Política de CERO PAPEL, de conformidad con la Directiva presidencial No. 04 de 2012, esta política además de los beneficios para el medio ambiente, incrementa la eficiencia administrativa puesto que realiza la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.
- Se recomienda dar aplicabilidad a la ley 1420 de 2010 Ley de primer empleo, de tal manera que se formalice el mercado laboral y genere escenarios con condiciones favorables para los jóvenes como medio para el difícil acceso al mercado laboral por primera vez.

Observaciones

- Se debe generar por parte de las áreas responsables de cada rubro, acciones de mejora, junto con sus herramientas y controles que permitan dar solución a las recomendaciones expresadas en el presente informe.
- Se requiere que las áreas involucradas en el suministro de la información realicen la entrega de la misma en oportunidad con los soportes necesarios para la revisión y análisis correspondientes con o de manera clara y verás.
- Es necesario realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 08 de 2022, por medio de la cual se generan "MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".


YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co